



Municipalidad  
**Monte Patria**

Dirección de Dirección Comunitario  
Senda previene

**MAT.: AUTORIZA RESTITUCIÓN  
FUNCIONARIO QUE INDICA.  
Decreto Alcaldicio N° 18.569**

MONTE PATRIA, 15 de noviembre de 2018. -

**VISTOS :**

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 15.913 de fecha 06 de diciembre de 2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde".
- Se adjunta carta de autorización.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

**DECRETA:**

4. **AUTORIZESE**, Restitución del Sr. Álvaro Santos Parra, Rut. [REDACTED] o., en pago de gastos de pasajes, costos asociados a la cuenta del Programa Senda del área de Gastos Operacionales cuenta con un valor de \$39.600.- (treinta y nueve mil seiscientos pesos) realizados por quien suscribe, cabe mencionar que es de suma importancia la asistencia para la buena ejecución del programa SENDA comunal, es por ello que hice uso de mis recursos propios para asistir a la formulación de proyectos en el colegio La Villa El Palqui el día 18.04.2018; asistencia a reunión en escuela básica de juntas el día 18.04.2018; asistencia a diseño de plan de acción en escuela básica Alejandro Chelén Rojas el día 02.05.2018; realización de capacitación de los programas preventivos en colegio La Villa el día 27.06.2018; asistencia a monitoreo en establecimiento colegio La Villa El Palqui el día 14.08.2018; asistencia a monitoreo de plan de prevención en colegio Alejandro Chelén Rojas el día 16.08.2018; asistencia a monitoreo en escuela básica de Huana; asistencia en capacitación preventiva en colegio La Villa el día 10.09.2018; asistencia a monitoreo de implementación del programa en escuela básica de Chilecito el día 30.10.2018; asistencia a monitoreo de implementación a escuela Alejandro Chelén Rojas el día 30.10.2018.
5. **GIRESE**, al funcionario antes individualizado pago por concepto de inscripción las siguientes cantidades:  
  
➤ Total                                   **\$39.600.-**
6. **IMPUTESE**, el gasto de \$39.600.- a la cuenta presupuestaria N° 114-05-01-012-000-000 "SENDA PREVIENE, área de gastos Operacionales", del presupuesto municipal vigente.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL

Jorge Núñez E.

COE/DCA/YLB/aag

Distribución:

RRHH

Dirección de Administración y Finanzas

Secretaría Municipal

Archivo Alcaldía



ROBINSON LAFFERTE CORTES

"ADMINISTRADOR MUNICIPAL"

"Por Orden del Sr. Alcalde"